



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho. **10 MAR. 2017**  
**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 5487 de fecha 01 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor LEONARDO PALOMINO TINEO, e informe técnico N° 100-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **LEONARDO PALOMINO TINEO**, adscrito **SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE**, solicito licencia por salud por el periodo de 30 días, del 01/03/17 al 30/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00010861-17, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 01 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 100-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** **CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del servidor **LEONARDO PALOMINO TINEO**, por el periodo de 30 días del 01/03/17 al 30/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*J. Quispe*  
Dgo. Hersnel Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 13 MAR. 2017  
Oficio Circ. N° 696-2017-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y registro a Ud., copia  
del original de RT-156-2017-MPH/RRHH  
10 MAR. 2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Firma]*  
Abog. Magally N. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 14 MAR. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Firma]*